



REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS
ACTA. No. 08
Martes 03 de marzo de 2020

En Cartagena de Indias, a las 7:30 a.m. del tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020), en la Sala de Juntas de la Cámara de Comercio de Cartagena en Cartagena de Indias, previa convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos y la ley, se dio inicio a la reunión Ordinaria de la Asamblea de Asociados de la **AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN CARTAGENA DE INDIAS-INVEST IN CARTAGENA**, con la asistencia de del quórum estatutario de miembros para deliberar y decidir.

Asistieron a la reunión, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, William Dau, en representación del Distrito de Cartagena, Juan Pablo Vélez en representación de la Cámara de Comercio de Cartagena, Vivian Eljaiek y Erika Martínez en representación de la ANDI, Santiago Mejía en representación de Surtigas, Bernard Gilhrist en representación de Parque Central, Jessica Mac Master en representación de Esentia, Alvaro Vélez en representación de Aguas de Cartagena, Jaime Trucco en representación de Comfenalco, Santiago Rizo, Mayra Rodríguez y Jorge Oscar Suarez de la Cámara de Comercio de Cartagena, Silvana Giaimo en representación de Fundación Puerto de Cartagena, Nicola Sandoval en representación de Link, en calidad de Revisores Fiscales, los señores Javier Anaya y Erick Cabrera de la firma Anaya & Anaya y la señora María Camila Salas, Directora Ejecutiva.

La Directora Ejecutiva, María Camila Salas, dio la bienvenida y procedió a la lectura al orden del día.

Orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Designación Comisión de Aprobación del Acta
4. Presentación Informe de Gestión 2018 por parte de la Directora Ejecutiva.
5. Presentación y aprobación de Estados Financieros.
6. Informe Revisor Fiscal.
7. Designación Revisor Fiscal y Suplente.
8. Designación/Ratificación miembro del Consejo Directivo
9. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Se verificó que se encontraban presentes el 100% de los asociados que conforman la asamblea, por lo que se declaró la existencia del quórum estatutario de miembros para deliberar y decidir válidamente.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se dio lectura al orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

3. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.

Por unanimidad se designa como miembros de la comisión a los señores Juan Pablo Vélez y Vivian Eljaiek.

4. PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN 2019 POR LA DIRECTORA EJECUTIVA

La Directora Ejecutiva inició su presentación del informe de gestión del 2019 el cual forma parte integral de la presente acta. En el destaca lo siguiente:

- **Líneas de Acción:** 1. Fortalecimiento y Posicionamiento Institucional. 2. Captación de Inversión. 3. Posicionamiento del Destino. 4. Mejoramiento Entorno de Negocios y 5. Comunicaciones estratégicas transversal a las anteriores líneas.
- **Estrategias alineadas con planes de desarrollo:** Apoyar la generación de empleo a través de nuevas empresas y proyectos; Apoyo la instalación de trece (13) empresas y/o proyectos en Cartagena y Bolívar; Gestión de oportunidades de inversión nacional/extranjera en Cartagena y Bolívar en sectores y mercados prioritarios;



Acompañamiento a setenta (70) inversionistas en fase exploratoria y toma de decisión; Apoyar cincuenta (50) solicitudes de potenciales inversionistas; Realización de dos eventos de promoción locales y/o en mercados y sectores prioritarios; Material promocional físicos y digitales; Realización de un evento de promoción; Diseño de la Ventanilla Única de Construcción VUC; Identificación oportunidades de inversión específicas asociadas a plan de desarrollo de Bolívar.

- **Estrategia Captación de Inversión:** Inversionistas atendidos: **Meta: 160. Cumplimiento de meta: 104 %.** Inversiones gestionadas: **Meta: 15. Cumplimiento de meta: 100%. Meta Monto Inversión: 200 M USD. Cumplimiento de Meta: 105%. Meta de Empleos: 750. Cumplimiento de meta: 250%.** Durante 2019 se apoyaron 15 nuevas oportunidades /proyectos de inversión que tomaron la decisión de invertir en Cartagena y Bolívar con una inversión aprox. de 210 M USD y la generación de 1.880 empleos. Durante el 2019, recibimos 167 inversionistas interesados en conocer oportunidades de inversión en Cartagena y Bolívar.
Solicitudes Apoyadas: **Meta solicitudes de inversionistas apoyadas: 80. Cumplimiento de meta: 172 %.** Inversiones Gestionadas, Apoyadas O En Proceso Asociadas A Proyectos De La Ciudad, El Dpto o Los Clusters: **Meta: 7. Cumplimiento de meta: 120%.**

El Alcalde solicita aclaración en cuanto a que consisten este tipo de solicitudes, sobre el particular Maria Camila Salas explica que se trata de solicitudes puntuales como propuestas de valor que se construyen por solicitud del inversionista durante todas las etapas que se surten antes, durante y después de la toma de decisión. Adicionalmente, el señor Santiago Mejía explica que con los consultores Araujo Ibarra se ha construido un documento en donde se encuentran consignados todos los aspectos positivos de Cartagena como Polo de Inversión.

Identificación Oportunidades De Inversión Especificas Asociadas A Planes De Desarrollo De Cartagena Y Bolívar Y Clusters: **MESAS DE TRABAJOS CLUSTER PETROQUÍMICO – PLÁSTICOS:** Participamos en el comité ejecutivo como voceros de la mesa de ambiente de negocios. **ESTRATEGIA PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL:** Nos reunimos con la **Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación y la Agencia de Renovación del territorio**, revisamos alianza para apoyar proyectos en Montes de María y Sur de Bolívar – PDETS. **COMITÉ UNIVERSIDAD -EMPRESA- ESTADO:** Participamos en el CUEE donde buscamos trabajar por el desarrollo humano y empresarial sostenible para la región.

Procesos De Encadenamientos O Proyectos De Expansión Apoyadas A Empresas Ya Instaladas: Lanzamiento de la plataforma de clusters, una nueva herramienta para fortalecer los encadenamientos productivos de nuestro territorio: cluster.cartagena.gov.co.

Eventos De Promoción En Mercados Y Sectores Prioritarios: **Meta: 2 Internacionales y 6 Nacionales. Cumplimiento de meta: 120%.** Construcción Red De Aliados En Los Mercados Prioritarios Que Faciliten La Identificación De Inversionistas Potenciales: **Meta: 4. Cumplimiento de meta: 160%.**

- **Estrategia Posicionamiento del Destino y Comunicaciones Estratégicas:** Diseño Y Publicación De Material Promocional Cartagena y Bolívar Como Destino De Inversión y Negocios: **Meta: 1. Cumplimiento de meta: 100%.** Directorio del Inversionista; Guía del Inversionista; Mapa Inversión, Relocalización y Expansión Extranjera. Diseño y Publicación De Material Promocional: página web: www.investincartagena.com. Implementación De Plataforma Digital Robusta: **Meta: 240.000. Cumplimiento de meta: 102%. Estados Unidos. Colombia. Perú. Alemania. Reino Unido. Finlandia. Australia. China. Rusia. Meta: Cumplimiento: FB: 400 100%. IG: 700 100%. TW: 360 110%.** Gestión Publicación Free Press y Columnas De Opinión En Medios Nacionales y Regionales: ARTÍCULOS O COLUMNAS PUBLICADAS: **Meta: 8. Cumplimiento de meta: 150%. Monto free Press: Meta: 350 M. Cumplimiento de meta: 101%.** Ejecución De Un Gran Evento Sobre Inversión: **Meta: 150 asistentes. Cumplimiento de meta: 167%.** Contamos con la asistencia de más de 250 personas al evento. Realizar Periódicamente Eventos Por Sector/Tema Para Mantener El Contacto Con Stakeholders, Aliados, Inversionistas Instalados Y Demás Audiencias De Interés: **Meta: 5 Cumplimiento: 120%:** Diálogo Empresarial Público Privado con el EPA; Diálogo Empresarial Pública Privado con Cardique; Diálogo Empresarial Público Privado con la DIAN; Primer Encuentro Departamental de Turismo y Findeter.



- **Estrategia Mejoramiento Entorno de Negocios:** Conformación Y Puesta En Marcha Comité Interinstitucional Público-Privado Para La Gestión De Mejoras En El Entorno De Inversión Y Negocios: **Meta: 4. Cumplimiento de meta: 125%.** Realización de 5 Comités de Clima de Negocios en donde se trabajó: 1. En la identificación de oportunidades de mejoras y su plan de trabajo. 2. Facultades extraordinarias del presidente de la república para la simplificación de trámites. 3. Seguimiento a las acciones emprendidas y plan de trabajo. 4. Ventanilla Única de Construcción. Contamos con el acompañamiento de Función Pública Nacional y la participación de gremios, notarias, curadurías, Pro Colombia, el Distrito a través de las secretarías de Hacienda y General, entidades como el Epa. La oficina de Registros de Instrumentos Públicos, la Comisión Regional de Competitividad y la academia. **Celebración convenio con Función Pública Nacional:** para el seguimiento de las oportunidades de mejora identificadas, cronograma plan de trabajo y alimentación de la matriz base para el Decreto Anti Trámites con base en las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República en la Ley 1955 de 2019. **Expedición del Decreto 2106 del 22 de Noviembre de 2019,** por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir, y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. **Realización de talleres con Función Pública Nacional:** para el seguimiento a las acciones trazadas, estado actual de las mejoras identificadas y con base en ello se trazaron las líneas para el plan de trabajo para el 2020. Participación en mesas de trabajo con la Superintendencia de Notariado y Registro para el seguimiento a la problemática de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos. Reunión con la empresa de **Servicios Públicos Aguas de Cartagena** donde se socializo la estrategia de racionalización de trámites del Distrito. Reunión con la Cámara de Comercio el día 30 de mayo: Se trazó el plan de acción para efectos de iniciar el proceso para la implementación en Cartagena de la Ventanilla Única Empresarial VUE. Reunión con **Secretaría de Planeación**-12 de agosto de 2019: revisar la posibilidad de reducir los tiempos de entrega del certificado de uso del suelo y de estratificación como oportunidades de mejora identificadas para el clima de negocios de la ciudad. POT y PEMP Centro Histórico y otras acciones con Comfenalco y Valorización Distrital. Inventario Priorizado De Oportunidades De Mejora Con Base En Retroalimentación De Inversionistas Instalados Y Potenciales Y Análisis De Indicadores Internacionales: **# de Mejoras Implementadas: Meta 3. Cumplimiento de meta: 100%.** 1. **Diseño de la VUC (Ventanilla Única de Construcción) en convenio con la Secretaría de Hacienda Distrital.** <https://vuc.cartagena.gov.co>. Diseño e implementación de la VUE (Ventanilla Única Empresarial). CCC-Confecámaras. Septiembre de 2019: A nivel nacional se priorizaron Manizález, Pereira, Armenia y Valledupar. Cartagena : 2020. Acciones CCC: Virtualización 100% registro de persona natural y persona jurídica. Virtualización pagos de impuestos: ICA. Propuesta en el Despacho del Alcalde. En gestión. 2. **Virtualización trámites Aguas de Cartagena: factibilidad del servicio (en línea) y conexión y/o instalación, mantenimiento y reparación del servicio (parcialmente en línea).** Eliminación del costo del certificado de paz y salvo de valorización. En gestión. **Reducción tiempo de respuesta trámite Aguas de Cartagena: Expedición certificación de viabilidad y disponibilidad de servicios públicos: pasó de 45 días hábiles a 15 días hábiles.**

*Se presentaron resultados de la Encuesta de Clima de Negocios aplicada por la entidad.

- Formalización Compromiso Vinculación Aportes Públicos Y Privados 2019: Sutigas, Fundación Puerto de Cartagena, Comfenalco, Aguas de Cartagena, Sociedad Portuaria el Cayao, Cámara de Comercio y ANDI Seccional Bolívar.
- Testimonio de Inversionistas: Mondí, Otek, Mall Plaza el Castillo.
- PRO CARTAGENA: Acuerdo aprobado el 30 de noviembre de 2015 • Creada con el Distrito el 26 de mayo de 2016 • Aporte de 50 millones • Se ha cumplido con la renovación de la matrícula mercantil • Se ha cumplido con la renovación de la permanencia en el Régimen ESAL.

El señor Alcalde William Dau sobre este punto, solicita una sesión especial para ilustrarse sobre el particular.

X

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
 Los estados financieros son presentados y aprobados por unanimidad de los miembros.

ESTADOS FINANCIEROS 2019 (ACTIVO)

INVEST IN CARTAGENA
 NIT. 900.709.732-2
 ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
 A 31 DE DICIEMBRE DE:

ACTIVO	NOTAS	2019	2018
ACTIVO CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO			
CAJA		400.000	400.000
BANCOS		557.895.213	642.010.339
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO	<u>3</u>	<u>558.295.213</u>	<u>642.410.339</u>
INVERSIONES			
CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL		60.000.000	60.000.000
TOTAL INVERSIONES	<u>4</u>	<u>60.000.000</u>	<u>60.000.000</u>
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR			
SUBVENCION Y PROYECTOS ASOCIADOS POR COBRAR		312.500.000	246.069.800
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	<u>5</u>	<u>312.500.000</u>	<u>246.069.800</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>930.795.213</u>	<u>948.480.139</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
EQUIPO DE OFICINA		24.387.651	24.387.651
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN		19.464.190	14.266.190
DEPRECIACION ACUMULADA		(24.228.688)	(26.553.580)
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	<u>6</u>	<u>19.623.153</u>	<u>12.100.261</u>
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		<u>19.623.153</u>	<u>12.100.261</u>
TOTAL ACTIVO		<u>950.418.366</u>	<u>960.580.400</u>

121



Cámara de Comercio
de Cartagena

ESTADOS FINANCIEROS 2019 (PASIVO)

PASIVO			
CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR			
PROVEEDORES		100.713.414	128.024.985
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	7	100.713.414	128.024.985
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS			
RETENCION EN LA FUENTE		2.800.456	4.830.000
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		1.552.260	1.052.000
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA		5.018.700	4.675.700
TOTAL IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	8	9.371.416	10.557.700
BENEFICIOS A EMPLEADOS			
CESANTIAS CONSOLIDADAS		5.000.000	4.823.739
INTERESES SOBRE CESANTIAS		600.000	578.848
VACACIONES CONSOLIDADAS		6.696.547	8.906.995
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	9	12.296.547	14.309.582
TOTAL PASIVO CORRIENTE		122.381.377	152.892.267
PASIVO NO CORRIENTE			
DEUDAS CON SOCIOS - PROCARTAGENA		60.000.000	60.000.000
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	7	60.000.000	60.000.000
TOTAL PASIVO		182.381.377	212.892.267
PATRIMONIO			
FONDO SOCIAL		437.551.726	437.551.726
UTILIDADES ADOPCION POR PRIMERA VEZ		16.085.979	16.085.979
EXCEDENTES O FALTANTES ACUMULADOS		294.050.428	292.434.967
RESULTADO DEL EJERCICIO		20.348.856	1.615.463
TOTAL PATRIMONIO	10	768.036.989	747.688.133
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		950.418.366	960.580.400

ESTADOS FINANCIEROS 2019 (PATRIMONIO)



PATRIMONIO			
FONDO SOCIAL		437.551.726	437.551.726
UTILIDADES ADOPCION POR PRIMERA VEZ		16.085.979	16.085.979
EXCEDENTES O FALTANTES ACUMULADOS		294.050.428	292.434.967
RESULTADO DEL EJERCICIO		20.348.856	1.615.463
TOTAL PATRIMONIO	10	768.036.989	747.688.133
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		950.418.366	960.580.400

Maria Camila Salas

MARIA CAMILA SALAS SALAS
REPRESENTANTE LEGAL

Erick Rene Cabrera Hernandez

ERICK RENE CABRERA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL TP 45123-T
MIEMBRO DE ANAYA & ANAYA
VER DOCUMENTO ADJUNTO D-000 FEBRERO 6 2020

Carlos Marquez Barros

CARLOS MARQUEZ BARROS
CONTADOR PUBLICO
TP: 148379-T



ESTADOS FINANCIEROS 2019 (ESTADO DE RESULTADO)

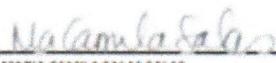
INVEST IN CARTAGENA

NIT. 900.709.732-2

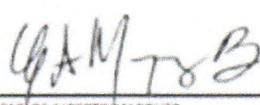
ESTADO DE RESULTADO Y GANANCIAS ACUMULADAS

A 31 DE DICIEMBRE DE:

INGRESOS	NOTAS	2019	2018
INGRESOS SUBVENCION PROYECTOS OFICIALES		925.000.000	635.874.856
CUOTAS DE AFILIACION		165.000.000	289.000.000
ADMON DE PROYECTOS			30.434.680
PARTICIPACION EN EVENTOS			3.824.528
ACTIVIDADES DE ASOCIACION		1.090.000.000	959.134.064
TOTAL INGRESOS	11	1.090.000.000	959.134.064
COSTOS			
COSTOS POR SUBVENCION DE PROYECTOS	12	758.948.677	663.555.138
UTILIDAD BRUTA		331.051.323	295.578.926
GASTOS OPERACIONALES DE ADMON			
GASTOS DEL PERSONAL		210.278.723	198.376.154
HONORARIOS		27.258.156	25.556.136
IMPUESTOS		2.524.002	2.320.856
ARRENDAMIENTOS		33.965.508	32.824.756
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES			412.796
SEGUROS		297.918	
SERVICIOS		14.518.957	16.082.565
GASTOS LEGALES		2.885.000	4.993.278
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1.191.245	1.100.000
ADECUACIONES E INSTALACIONES			321.386
DEPRECIACIONES		8.683.735	7.022.454
DIVERSOS		4.143.258	3.872.543
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	13	305.746.502	292.832.924
RESULTADO OPERACIONAL		25.304.821	2.746.002
INGRESOS ACTIVIDADES NO ORDINARIAS			
DIVERSOS		42.084	880.067
TOTAL INGRESOS NO ORDINARIOS		42.084	880.067
GASTOS NO OPERACIONALES			
FINANCIEROS		1.582.891	1.676.788
GASTOS EXTRAORDINARIOS		58.037	
GASTOS DIVERSOS		3.357.121	333.820
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	14	4.998.049	2.010.608
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS		20.348.856	1.615.461
UTILIDAD O PERDIDA NETA DEL PERIODO		20.348.856	1.615.461


 MARIA CAMILA SALAS SALAS
 REPRESENTANTE LEGAL


 ERICK RENE CABRERA FERNANDEZ
 REVISOR FISCAL TP 148378-T
 MIEMBRO DE ANAYA & ANAYA


 CARLOS ALBERTO MARQUEZ
 CONTADOR PUBLICO
 TP 148378-T

PRESUPUESTO 2020

PRESUPUESTO TOTAL 2020	2020	
		\$
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (aprox 20%)	2020	
	TOTAL AÑO	PROMEDIO MES
	\$ 360.000.000	\$ 30.000.000
INVERSIÓN EN PROMOCIÓN (aprox 80%)	2020	
	TOTAL AÑO	PROMEDIO MES
	\$ 1.730.000.000	\$ 144.166.667

APORTANTES	2020
ALCALDIA DE CARTAGENA	\$ 800 000 000
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	\$ 800 000 000
TOTAL APORTES PUBLICO	\$ 1.600.000.000
CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA	\$ 190 000 000
APORTES ANDI	\$ 200 000 000
APORTES PRIVADOS	\$ 100 000 000
TOTAL APORTES PRIVADOS	\$ 490.000.000

- **Convenio Gobernación por 800 M**
- **Distrito no confirmo aportes a corto plazo / Cuenta por pagar de (120 M)**
- **Disminución convenio CCC 2019 (250 M) – 2020 (190 M)**
- **Aportes privados disminuyeron de 2018 a 2019**

En este punto Maria Camila Salas explica la necesidad del apoyo con recursos de las entidades territoriales para el desarrollo de los objetivos de Invest, explica además que Invest in Cartaena cuenta con tres (3) empleados de planta y tres (03) por contrato de prestación de servicios para los diferentes proyectos.

Santiago Mejia explica al Alcalde la necesidad de los aportes del Distrito para promover a la ciudad como destino de inversión. Bernard Gilhrist por su parte indica que la inversión del Distrito en Invest se refleja en el beneficio social de la ciudad con la generación de empleos. Jessica Mac Master además señala que invertir en Invest es un Instrumento que le pega al salto cuántico de desarrollo de la ciudad. Por su parte Erika Martínez indica que el aumento de los ingresos solo lo dará la inversión y la generación de empleos, es importante saber que invertir en Invest es invertir en la ciudad en la medida que es una fuente de atracción de inversión: no es una plata que se gasta sino una inversión en la ciudad. El sector privado garantiza el funcionamiento de Invest con sus aportes y el sector público aporta para inversión. Juan Pablo Vélez señala que con Invest se generaron más de 6.000 empleos directos en los 4 años de su funcionamiento, importante que el Distrito haga un esfuerzo e invierta en la atracción de inversión. Silvana Giaino recuerda que el Alcalde mostró antes de su posesión su respaldo al proyecto de Invest a la vez que nos pidió paciencia. Santiago Mejia finaliza señalando que esperamos pronto y con paciencia el apoyo del Distrito a Invest.

- **Fortalecimiento Fuentes De Ingreso Privados** 1. Acuerdo De Colaboración y Alianza Estratégica con Zonas Francas y Parques Industriales: Zona Franca Central, Zona Franca Candelaria, ZoFranca, Parque Industrial Santa Cruz, Parquiamerica, BlocPort • Donación del 2% del valor total de la venta efectiva cerrada • Donación de un (1) canon de arrendamiento 2. Aportantes Privados Miembros Activos Tienen voz y voto en la Asamblea General, siempre y cuando se encuentren al día sus aportes de afiliación. Valor Aporte desde \$50.000.000 (Cincuenta millones de pesos) en adelante Miembros Adherentes Podrán asistir a la Asamblea de la entidad, con voz pero sin voto. Valor Aporte: desde \$10.000.000 (Diez millones de pesos) a \$49.000.000 (Cuarenta y nueve millones de pesos). 3. Directorio de Proveedores. 4. Evento/ Rueda de Inversión.

✶



En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Tributario y el Decreto 2150 de 2017, se procede a dejar las siguientes constancias:

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE EXCEDENTES - AÑO 2019

PROPUESTA BENEFICIO NETO AÑO 2019 CONTENIDO EN EL ACTA ASAMBLEA

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la Vigencia del año 2019, se solicita a la Asamblea aprobar que la determinación del Beneficio neto determinado con base en las normas fiscales establecidas en el artículo 357 del Estatuto Tributario por la suma \$ 20.348.856 se ejecuten en el año 2020 en los Siguietes Programas, de acuerdo al Plan de Desarrollo Corporativo y al Modelo de Gestión Propio de la Corporación:

PROGRAMA PROPUESTA BENEFICIO NETO 2018

- El Saldo del Beneficio Neto o Excedente Contable, del año 2019, por la suma de \$ 20.348.856 se destinará en el año 2020 al cumplimiento de su objeto estatutario.

TOTAL, A EJECUTAR 2020 A. ASIGNACION PERMANENTE.

- El valor total a ejecutar en 2020 es de \$20.348.856

Nota: Con base en el artículo 360 del Estatuto Tributario, de llegar a quedar en el año 2019 un saldo pendiente por ejecutar el Beneficio Neto del año 2019, esta Asamblea aprueba que se ejecute en el año 2020, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea General o Máximo Órgano Directivo que haga sus veces. Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes el presente proyecto de destino y plazos de ejecución del beneficio neto o excedente del año 2019 que arrojó la Entidad.

Durante el 2019 las asignaciones permanentes fueron las siguientes:

- No hubo asignaciones permanentes.
- El Saldo del Beneficio Neto o Excedente Contable, del año 2019, por la suma de \$ 20.348.856 se destinará en el año 2020 al cumplimiento de su objeto estatutario.

6. INFORME DEL REVISOR FISCAL

1. Opinión sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros adjuntos de la **CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS "INVEST IN CARTAGENA"**, que comprenden el Estado de Situación Financiera por los años terminados al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 y los Estados de Resultados Integrales, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo, así como el resumen de las políticas contables más significativas, por los años terminados en esas fechas.

En mi opinión, los citados Estados Financieros tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la **CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS "INVEST IN CARTAGENA"** por los años terminados al 31 de Diciembre de 2019 y 2018, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo de los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad de Información Financiera (NCIF), aceptadas en Colombia.

2. Bases de la Opinión

Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad, bajo estas Normas, se describe con mas detalle en la sección de "Responsabilidad del Revisor Fiscal" en relación con la auditoría de los estados financieros.



Declaro mi independencia con la **CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS "INVEST IN CARTAGENA"**, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética incorporado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones y de la Ley 43 de 1990; además he cumplido mis otras responsabilidades éticas.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporcionan una base razonable para fundamentar mi opinión.

3. Asuntos Claves de la Auditoría

Como resultado de mi examen de los estados financieros, no determiné que haya asuntos claves de auditoría que se deban comunicar en este reporte.

4. Responsabilidad de la Gerencia en Relación con los Estados Financieros

La administración es responsable por la adecuada presentación de los estados financieros, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF), aceptadas en Colombia.

Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

La administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como entidad en funcionamiento.

5. Responsabilidades del Revisor Fiscal para la auditoría de los estados financieros.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mis auditorías. Adicionalmente, obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir mi opinión. La seguridad razonable provee un alto nivel de seguridad, pero no es garantía que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las inexactitudes pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse que influyan materialmente en las decisiones económicas de los usuarios de la información, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante los años 2019 y 2018

- a) La contabilidad de la **CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS "INVEST IN CARTAGENA"** ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido

18



tomada de los registros y soportes contables. La entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

La administración aplica la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

- e) En cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Unico Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, informo que los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder.

En aplicación a la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000, aceptadas en Colombia, durante los años 2019 y 2018, se entregaron a la administración, los informes y recomendaciones de control interno resultantes de mis auditorías para que se tomaran las medidas correctivas correspondientes. **ANAYA & ANAYA.**

7. DESIGNACIÓN REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, la asamblea designa por unanimidad, es decir, con el voto del 100% de los miembros presentes como revisores fiscales de la entidad a la firma:

ANAYA & ANAYA SAS, identificados con el Nit. No. 890.403.639-5

Consultados previamente los designados, manifestaron su aprobación al cargo para el cual fueron designados.

8. DESIGNACIÓN/RATIFICACIÓN MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, la asamblea designa por unanimidad, es decir, con el voto del 100% de los miembros presentes a:

SURTIGAS
Santiago Mejía
Principal

AGUAS DE CARTAGENA
Jesús García
Suplente

Consultados previamente los designados, manifestaron su aprobación al cargo para el cual fueron designados.

Maria Camila Salas informa que los representantes de la **ANDI ante el Consejo Directivo de Invest in Cartagena son:**

- Bernar Gilchrist de Parque Central como **principal** con la **suplencia** de Silvana Giaimo del Grupo Puerto de Cartagena.
- Jessica MacMaster de Essentia como **principal** con la **suplencia** de Nicola Sandoval de Link Logistics.

Consultados previamente manifestaron su aceptación al cargo.

Los representantes **de la Cámara de Comercio de Cartagena ante el Consejo Directivo de Invest in Cartagena son:**

- Fanny Guerrero de Greenport S.A.S como principal con la suplencia de Santiago Rizo de Carinsa.
- Jorge Oscar Suarez de Centro Hotel Cartagena como principal con la suplencia de Mayra Rodriguez de IBR Inmobiliaria.

**Consultados previamente manifestaron su aceptación al cargo.**

Ante la solicitud de designación de un delegado del Alcalde para las reuniones de Invest, éste manifiesta su complacencia y que le gustaría seguir participando de forma personal en las sesiones de Invest.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- El máximo órgano autoriza al representante legal para que solicite ante la autoridad tributaria la permanencia de **LA CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS-INVEST IN CARTAGENA** dentro del régimen tributario especial (RTE) según lo contemplado en el art. 356-2 del ET y el art. 1.2.1.5.1.11 del decreto 2150 de 2017 y certifique la información correspondiente, por tanto, después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

- ✓ **LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS-INVEST IN CARTAGENA, AUTORIZA:**

Al Representante Legal de la **CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS-INVEST IN CARTAGENA**, para que solicite a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, la permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, con base en lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 3 del Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017.

La presente certificación se emite para ser presentada a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C, el día 03 de marzo de 2020.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la permanencia al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la ENTIDAD, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

- ✓ Así mismo, **LA ASAMBLEA GENERAL DE LA LA CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS-INVEST IN CARTAGENA, CERTIFICA QUE:**

LA CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS-INVEST IN CARTAGENA, como entidad sin ánimo de lucro, regulada por la normatividad propia de este tipo de entidades como el Decreto 2150 de 1995 y demás normas complementarias, ejerce una actividad considerada meritoria, de interés general y de acceso a la comunidad, que se adecua a las previsiones contempladas en el Artículo 1.2.1.5.1.8 numeral 4 del Decreto 2150 de 2017 y en consecuencia:

- a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d. Que los cargos Directivos de la **CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS-INVEST IN CARTAGENA**, de acuerdo al artículo 9 de los Estatutos son, Asamblea General de Miembros, el Consejo Directivo y el Director Ejecutivo.

La presente certificación se emite para ser presentada a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C, el día 03 de marzo de 2020.



✓ **LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS-INVEST IN CARTAGENA, AUTORIZA:**

Al Representante Legal de la **LA CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS-INVEST IN CARTAGENA**, para que certifique ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

- a. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- b. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

También se autoriza para que se consulten los respectivos Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y Fiscales.

La presente certificación se emite para ser presentada a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C, el día 03 de marzo de 2020.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal.

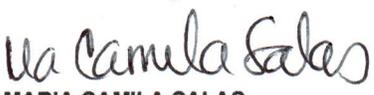
- Juan Pablo Vélez invita a todos los presentes a la exposición del caso de éxito en Medellín de articulación público privada el próximo martes 10 de marzo en el Salon Daniel Lemaitre de la Cámara de Comercio.
- Se hace la presentación Proyecto Avante Global Scholl

A las 9:05 a.m. se dio por termina la reunión. Para constancia firman la comisión de aprobación del acta, presidente y secretario.


JUAN PABLO VELEZ
Comisión de Aprobación del Acta


VIVIAN ELJAIK
Comisión de Aprobación del Acta


SANTIAGO MEJIA
Presidente


MARIA CAMILA SALAS
Secretaria